



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 7 de noviembre de 1969

Núm. 255

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente BOLETIN OFICIAL de

Los señores Sección, de conservar damente para su semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, coleccionados ordena-

del siguiente. su más estrecha responsabilidad. BOLETIN, coleccionados ordena- deberá verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 5.707

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1969, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Día 5

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 3.163 a 3.200, importantes 25.160 pesetas.

—Idem ídem números 3.201 a 3.248, importantes 23.216 pesetas.

—Idem ídem números 3.249 a 3.270, importantes 8.696 pesetas.

Día 6

Comisión de Beneficencia

Comparecer en el sumario número 22 de 1969 que se instruye en el Juzgado de Tudela, sobre daños sufridos por la ambulancia Z-75.739, propiedad de la Corporación, en accidente de circulación acaecido en día 5 de agosto último.

Día 20

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de junio en las Explotaciones Agrícolas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos del Servicio de Mejora de Ovina.

Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Aprobar cuentas justificativas de la ayuda económica concedida al Ayuntamiento de Montón para obras de cubrimiento de un barranco.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Berruero para obras de arreglo del horno.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Valdehorna para obras municipales.

Comisión de Obras Públicas

Conceder licencia de obras a don Lorenzo Melero, de Bisimbre.

—Idem ídem a don Serafín Longás Iborte, vecino de Tauste.

—Idem ídem a la Cooperativa Agrícola Aragonesa del Ebro, en Casetas.

—Idem ídem a don Andrés Caudevilla.

—Idem ídem a don Ramón Lahera Baquedano, de Vierlas.

Comisión de Beneficencia

Autorizar el ingreso de un niño en el Hogar Pignatelli.

—Ratificar la salida definitiva de una acogida del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Autorizar el ingreso de una anciana en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Ratificar la salida definitiva de un acogido del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Calatayud, siendo las estancias de cargo de esta Corporación.

—Conceder el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Conceder el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Psiquiátrico de Santo Domingo, de Caspe.

—Conceder el ingreso de una niña en el Sanatorio Psiquiátrico de "El Pinar", de Teruel, siendo las estancias a cargo de esta Corporación.

—Abonar las estancias causadas por un enfermo de esta provincia en el Hospital Psiquiátrico de "San Francisco Javier", de Navarra.

—Idem ídem en un establecimiento benéfico dependiente de la Excelentísima Diputación de Madrid.

Día 24

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 3.327 a 3.369, importantes 18.126 pesetas.

—Idem ídem números 3.370 a 3.426, importantes 23.012 pesetas.

Comisión de Organización del Trabajo

Aprobar relación de dietas devengadas por el personal subalterno de la Diputación con motivo de servicios extraordinarios en diversas festividades.

—Declarar rescindido el contrato de prestación de servicios entre la Excelentísima Diputación Provincial y el Perto industrial don Pedro E. Pardo Sánchez.

—Autorizar al portero de viviendas de la Diputación don Teodoro Alastuey para disfrutar la licencia anual reglamentaria.

—Idem ídem a la portera doña Herminia Pérez Salvador.

—Idem ídem al portero don Jesús Ibáñez Jimeno.

—Aprobar la sustitución de los porteros de viviendas de la Diputación durante el disfrute de la licencia anual reglamentaria.

—Conceder una licencia sin sueldo, de seis meses de duración, a doña María del Carmen Suárez Oriz, auxiliar laboral.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el Arquitecto provincial por dirección e inspección de las obras de construcción de seis "bungalows" en el camping "Mar del Pirineo".

—Aprobar nota de media dieta presentada por el Ilustre señor Fernández Rivero por desplazamiento a Sos del Rey Católico.

—Designar peón de las Explotaciones Agrícolas a don Sixto Segura Pérez.

—Autorizar al portero de las viviendas de la Diputación don Marín Pérez Salvador para disfrutar la licencia anual reglamentaria.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar las relaciones de obras números 9, 10, 11 y 12 de trabajos acondicionamiento y construcción del "Mesón de la Maja".

—Idem ídem los números 5, 6, 7 y 8.

—Idem ídem los números 1, 2, 3 y 4.

—Conceder a la Federación Aragonesa de Piragüismo una subvención de 125.000 pesetas para el IV Descenso Internacional del Río Ebro.

—Conceder una subvención de pesetas 100.000 a la Delegación de la Federación Nacional de Motonáutica para gastos originados en la competición organizada en el camping "Mar del Pirineo".

—Conceder un copa de metal plateado para las tiradas de pichón y plato ce-

lebradas en Calatayud con motivo de las fiestas patronales.

—Conceder tres medallas de oro, tres de plata y tres de bronce para el II Concurso Exposición Comarcal de Pintura y I de Forja Artística, Talla y Escultura, de Caspe.

—Conceder una copa de metal plateado para la competición de tiro al plato con motivo de las fiestas patronales de Alagón.

—Conceder dos medallas de bronce con destino a los juegos y competiciones deportivas que se celebrarán en Murillo de Gállego con motivo de las fiestas patronales.

Día 26

Comisión de Beneficencia

Aprobar relación de obligaciones del Hogar Pignatelli correspondientes a mayo y junio e importantes 890.969,85 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias causadas por enfermos de esta provincia en diversos establecimientos benéficos, importantes 801.121,91 pesetas.

—Aprobar obligaciones del Hospital Provincial correspondientes al mes de mayo e importantes 1.458.508,20 pesetas.

—Aprobar obligaciones de Maternidad provincial correspondientes al mes de mayo e importantes 147.477 pesetas.

—Aprobar obligaciones del Hogar Infantil de Calatayud correspondientes a los meses de abril y mayo e importantes 227.673,52 pesetas.

—Autorizar el ingreso de un niño en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar la salida definitiva de una acogida del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Autorizar la salida definitiva de una acogida del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem ídem.

—Ratificar la entrega a su madre de una niña nacida en la Maternidad.

—Conceder el ingreso a una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Psiquiátrico "Pedro Mata", de Reus, siendo las estancias a cargo de esta Diputación.

—Aprobar cuenta de gastos originados por el Oficial de Negociado de Servicios Administrativos con motivo de viajes de carácter oficial.

—Disponer la expedición de un mandamiento de pago, a justificar, por la cantidad de 400.000 pesetas a nombre del Director del Hogar Doz, de Tarazona.

Día 30

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 3.421 a 3.483, importantes 21.532 pesetas.

Comisión de Agricultura

Aprobar diversas facturas, importantes en total 41.400 pesetas.

—Aprobar diversas facturas, importantes en total 8.858,30 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de agosto en las Explotaciones Agrícolas.

—Idem ídem durante el mes de julio.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de agosto en el Servicio Provincial de Mejora Ovina.

—Idem ídem en el mes de julio.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar el acta de replanteo de las obras del camino vecinal número 624.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un garaje para ambulancias en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Devolver la fianza constituida por "Tagrisa" para responder del suministro de dos camiones basculantes "Barreiros" para el Servicio de Vías y Obras provinciales.

—Aprobar las facturas presentadas por don Daniel Aguilar por trabajos de albañilería en las viviendas del paseo de María Agustín, importantes pesetas 2.554,28.

—Aprobar las cuentas correspondientes a trabajos de conservación de caminos vecinales durante la segunda quincena de abril.

—Conceder licencia de obras a don José-Luis Huerta.

—Idem ídem a don Miguel Jiménez Checa, de Lituénigo.

—Idem ídem a don Emiliano Lapuente, de Lituénigo.

—Idem ídem a don Fortunato Pellicer, de Lituénigo.

—Idem ídem a don Agustín García Lapuente, de Lituénigo.

—Idem ídem a don Rafael Nogués Bernal, de Borja.

Comisión de Hacienda

Autorizar el cambio de la actual máquina "Computronic", de la Casa N.C.R., por otra modelo número 395 de la misma casa

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuentas justificativas presentadas por el Vicerrector de la Universidad relativas a inversión dada a la subvención que le fue concedida por esta Corporación.

—Aprobar cuentas justificativas de la subvención de 60.000 pesetas concedidas a la Jefatura Provincial del Movimiento para atenciones de la misma.

—Aprobar cuentas justificativas de la subvención de 289.000 pesetas concedidas a la Federación Aragonesa de Remo y Piragüismo.

—Desestimar la petición formulada por la Dirección del Conservatorio de Música en relación con la concesión de una subvención para atenciones de dicho Centro

Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Aprobar factura presentada por "Antifire", S. A., importante 1.650.000 pesetas, referente al suministro mediante concurso de dos autobombas.

—Aprobar cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Embid de Ariza correspondientes a la subvención de 10.000 pesetas para obras de tendido de nuevas tuberías.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca correspondientes a la subvención de 10.000 pesetas para obras de construcción de un abrevadero.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Tierga correspondientes a la subvención de 10.000 pesetas para obras de pavimentación de la plaza.

—Conceder doscienta cincuenta macetas con plantas al Ayuntamiento de Castiliscar para embellecimiento y ornato de la ciudad.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Sestrica.

Comisión de Seguridad Social del Trabajo

Aprobar relación de facturas correspondientes a medicamentos adquiridos con receta de "urgente".

—Aprobar relación de facturas por suministros de medicamentos, asistencias prestadas y gastos con cargo al Servicio Médico Farmacéutico Provincial, importantes 55.261,05 pesetas.

—Conceder a don Sisinio de la Cal una ayuda económica de 8.000 pesetas para prótesis dental.

—Idem ídem 2.275 pesetas a don Victorino Bel Castell.

—Idem ídem 560 pesetas a don Angel Peralta Galindo.

—Idem ídem 1.064 pesetas a don Ernesto Cisneros para adquisición de gafas graduadas.

Zaragoza, octubre 1969.

SECCION QUINTA

Núm. 5.749

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Concurso

Objeto y tipo del mismo. — Es objeto del presente concurso contratar el servicio de calefacción central de las veinticuatro escuelas de la capital que se relacionan en el proyecto, por el tipo en baja de 1.578.203 pesetas, referidas a la temporada invernal, de 2 de noviembre de 1969 a 31 de marzo de 1970.

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio de la Corporación, ninguna de las proposiciones presentadas reúne las condiciones necesarias.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (de nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 31.564.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en la Oficialía Mayor y Registro general de la Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1969.
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número ...
..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de 196....., referente al concurso para contratar el servicio de calefacción central de las veinticuatro escuelas de esta capital, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida, sobre el precio tipo, es de ...
..., comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 5.750

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, cuyo domicilio se desconoce, que hasta el próximo día 15 de noviembre deberán hacer efectivas en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento (en horas de cuatro a seis de la tarde) las cuotas que igualmente se expresan, liquidadas por arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (liquidación adicional) 1968 y correspondientes a las fincas que también se indican, con la advertencia de que en caso de no ingresarlas hasta la citada fecha incurrirán en apremio con los recargos y costas procedentes.

Por lo dispuesto en los artículos 560-6 de la Ley de Régimen Local, contra esta imposición los interesados podrán interponer reclamación fundada únicamente en errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento fiscal del Estado, cuya reclamación deberá interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Los contribuyentes afectados por esta imposición, conforme a lo anterior, son los siguientes:

Recibo, nombre, finca y cuota del arbitrio

837. Antonio Cebollero Sánchez. Artigas, 41. 10.416 pesetas.
 121. Pilar Calvo Mozota. Avila, 16, mercadillo. 49 pesetas.
 406. Angel Molinero Sisamón. Barcelona, 42, bajos. 384 pesetas.
 315. Juan Sanjuán Perpiñá. Bolonia, 22. 4.824 pesetas.
 292. Segundo Felipe Barberó. Cardenal Bardají, 19. 47 pesetas.
 232. José Barroso Rodríguez. Cantín y Gamboa, 7, puesto 1. 774 pesetas.
 344. Hermanos Pey y otros. Caspe, 50-52. 7.244 pesetas.
 1.033. Julio Morte Graine. Casta Alvarez, 61. 5.650 pesetas.
 730. Francisco Sáiz López. Compromiso Caspe, 42, tercero B. 210 pesetas.
 821. Hortensia Villamana Peco. Doce de Octubre, 15, puesto 17. 93 pesetas.
 284. Emilio Samper Nadal. Doctor Ibáñez, 13. 5.108 pesetas.
 799. Carmen Urroz Marías. Doctor Royo, 5. 5.562 pesetas.
 19. Juan Ostalé Bisiedo. E. Benlliure, 7, primero A. 840 pesetas.
 510. Teodoro Pastor Sanz. Camino Fillas, 20, puesto 1.º Z. 99 pesetas.
 512. Juan Lacruz Barrera. Camino Fillas, 20, puesto 3.º X. 110 pesetas.
 505. Miguel Guallar Corona. Camino Fillas, 20 puesto 33. 36 pesetas.
 727. Luis Figueras Talamás y hermanos. Flandro, 23. 1.574 pesetas.
 346. Bienvenido Mingarro Airzamendi. General Franco, 8. 114 pesetas.
 356. Crispín Rodrigo López. Huesca, 19. 15.710 pesetas.
 536. Carmen Urroz Matías. La Gasca, 11. 3.354 pesetas.
 767. Jesús Villanueva Genzor. La Luz, 16-18. 12.302 pesetas.
 40. Manuel Gargallo Loscos. Pradilla, 22. 421 pesetas.
 150. Federación Entidad Inmobiliaria. Paseo Reyes de Aragón, sin número. 7.224 pesetas.

404. Viuda Macario Castán Casanova. Salvador, 5. 619 pesetas.

1.039. Pilar Ramón y Ramón. San Blas, 4. 498 pesetas.

1.045. Carlos Tolosa Polo. San Blas, 65. 1.500 pesetas.

172. Cooperativa I. Jiménez. Sevilla, 32. 12.942 pesetas.

440. Carmen Urroz Matías. Viva España, 40. 1.018 pesetas.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 5.751

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de parque municipal en el castillo Palomar (Delicias), queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 28 de octubre de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

* * *

Núm. 5.752

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1969, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, que podrá incrementarse con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso selectivo de méritos, conforme señala el art. 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su párrafo segundo, entre funcionarios efectivos del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, de una plaza de cabo de dicho Cuerpo, dotada con el sueldo base de

17.000 pesetas, retribución complementaria de 16.150, correspondiente al grado retributivo 8, e incremento del 60 % a cuenta de las cantidades que resulten una vez aplicada la nueva Ley articulada, que tiene efectos desde 1.º de enero de 1969, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario, en propiedad, del Cuerpo de la Policía Municipal en la categoría de guardia.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. En el concurso se considerará mérito preferente haber desempeñado funciones de mando, dentro del Cuerpo, a satisfacción de los Superiores, así como la antigüedad, en caso de igualdad de méritos.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes consideren estar perjudicados, como igualmente a los efectos de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de

la Jefatura Central de Tráfico y el Sub-inspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Los concursantes, al presentar la instancia, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en ellos, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación a favor del concursante que, a su juicio, reúna méritos superiores.

Octava. Quince días antes, al menos, de reunirse el Tribunal para examinar los méritos, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. El concursante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditando su condición de funcionario municipal en la categoría de guardia, años de servicio y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al propuesto. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Décima. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.735

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 117 de 1969 promovido por don Rufino González Montes, contra acuerdo, de fecha 26 de julio de 1968, de la Agrupación intermunicipal de los Ayuntamientos de Bureta, Albeta y Alberite de San Juan (Zaragoza), por el que se liquidan los haberes correspondientes al período en que el recurrente ejerció las funciones de Secretario dicha Agrupación; y contra la denegación tácita del recurso de reposición que interpuso con fecha 30 de octubre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

* * *

Núm. 5.736

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgado de primera instancia e instrucción:

1.º Juez de paz propietario de Grisel (partido judicial de Tarazona), por renuncia de su anterior titular.

2.º Juez de paz propietario de Santa Cruz de Moncayo (Tarazona), por renuncia de su anterior titular.

3.º Juez de paz propietario de Baudales (partido de Daroca), por defun-

ción de su anterior titular don Victorino Vicente Martín.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1969. — El Presidente, José Hijas Palacios.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 5.674

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de un inscripto marítimo del trozo de Barcelona, nacido el año 1949, en la fecha y población que al frente se expresa, y que por estar incluido en el reemplazo de 1969 de Marinería de la Armada debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada y del Ejército, respectivamente.

47 bis de 1969. — Alfonso-Gregorio Díaz Arnal, hijo de Alfonso y de María, nacido el día 24 de abril de 1949 en Zaragoza.

Barcelona, 24 de octubre de 1969.— El C. de N., Segundo Comandante de Marina, Emilio F. Segade.

Núm. 5.726

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorizando la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y declarando concretamente la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por don Jesús Marco Corduras y don Manuel Pérez Yus, con domicilio en Zaragoza (Blancas, 4 y 6, y avenida Valencia, número 21), respectivamente, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para fincas de su propiedad en el término de La Almozara (Zaragoza).

Origen de la línea. — La existente de "E.R.Z.", S. A., "Juslibol-Monserrat".

Final de la línea. — El centro transformador de los solicitantes.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 1'207.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1'20 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — De suspensión.

Material de aisladores. — Porcelana.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 11 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Términos municipales a que afecta. — Zaragoza.

Cruzamientos. — Río Ebro.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don Luis-María Checa, con fecha mayo de 1969, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Sección de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Sección.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si una vez éstas en servicio se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruce o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 20 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1969. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 5.672

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso relativo a la publicación de las modificaciones al acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Castiliscar (Zaragoza).

Por Decreto de 20 de junio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado de 2 de julio) se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Castiliscar (Zaragoza).

La publicación del acuerdo, en donde se adjudicaba a cada propietario el lote de reemplazo en sustitución de las parcelas aportadas, se llevó a cabo mediante aviso publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia el día 21 de julio de 1965, con exposición al público de los documentos correspondientes durante el plazo de treinta días e indicación de los recursos procedentes.

Considerando que los escritos de recurso y el propio informe del Servicio ponen de manifiesto la existencia de defectos en el acuerdo de concentración de la zona cuya subsanación individualizada daría lugar a un trámite sumamente complejo y laborioso, en razón a que las modificaciones que deban producirse han de repercutir directa o indirectamente en las fincas de reemplazo de otros participantes en la concentración, algunos no recurrentes; por lo que evidentes razones de economía procesal aconsejan que por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se realice un nuevo estudio para introducir en el acuerdo recurrido las modificaciones que corrijan aquellos defectos.

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 17 de septiembre de 1969 y en relación con los recursos interpuestos contra resoluciones de la Comisión central de concentración parcelaria de fecha 20 de enero de 1967, resolviendo los recursos interpuestos contra el acuerdo de concentración de la zona de Castiliscar (Zaragoza), resolvió que se modifique el acuerdo de concentración en cuanto puede afectar a los recurrentes y que se introduzcan por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural las modificaciones que procedan, con la limitación de no alterar las adjudicaciones de los no recurrentes más que en la medida que resulte necesaria para lle-

var a cabo las modificaciones a que haya lugar, sin perjuicio de oír previamente a los afectados por ellas, debiéndose notificar esta resolución a todos los recurrentes de manera individual, y mediante edicto, a todos los propietarios e interesados de la zona; que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que las nuevas atribuciones que se realicen podrán ser nuevamente impugnadas ante este Ministerio dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aquéllas hubieran sido dadas a conocer individualmente a los interesados.

Habiéndose dado cumplimiento a la anterior resolución en cuanto a las notificaciones individuales a los recurrentes y a la publicación de edictos, este Organismo ha procedido a redactar las modificaciones al acuerdo de concentración que, con todos los demás documentos del acuerdo, son actualmente objeto de exposición en el Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza) durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción en este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza).

Las nuevas atribuciones de fincas de reemplazo y derechos de otra índole que se realizan en la documentación anteriormente aludida, actualmente en exposición en el Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza), podrán impugnarse ante el Ministerio de Agricultura en el plazo de los quince días hábiles de exposición, formalizando el oportuno escrito de recurso, que deberá presentarse, en escrito original y dos copias del mismo, bien en la Delegación de Zaragoza de este Organismo (paseo General Mola, número 19), bien en las oficinas centrales del Servicio en Madrid (calle Velázquez, número 147, Madrid-2) o bien en el propio Ministerio de Agricultura (paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid-7).

En el escrito de recurso se expresará un domicilio dentro del término municipal de Castiliscar (Zaragoza) para hacer las modificaciones que procedan.

Lo que pongo en conocimiento de los propietarios y agricultores afectados a todos los efectos legales.

Zaragoza, 27 de octubre de 1969. — El Jefe de la Delegación, Antonio Gil Alberdi y Ruiz de Zárate.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.738

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante del sumario número 60 de 1969, sobre abusos deshonestos, contra Julián Corraliza Rodríguez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a los padres de la niña María de los Angeles Vicente Liar-te que el procesado referido ha sido condenado a que abone a los mismos la cantidad de 1.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.737

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el próximo día 20 del mes de noviembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 46 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Tagrisa", contra don José Blasco Lomba, y que seguidamente se describen:

Un camión "Barreiros", gran ruta, motor núm. 163.351, chasis núm. 977.547; valorado en 100.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.723

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 338 de 1969, instado por don Pedro Mela Mela, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Saturnino Méndez Martínez y doña Luisa Latorre, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con elevador; en 6.500 pesetas.

2.º Un frigorífico "Odag", de 250 litros; en 3.000 pesetas.

Total, 9.500 pesetas.

Los bienes subastados tendrán un descuento del 25 por 100 de la tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario (Luz, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.724

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 475 de 1969, instado por "Papeles Pintados y Pinturas", S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Fernando Mainar López, se sacan a la venta

en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Una alfombra "Amorós", de 1'70 x 2'40 metros; en 2.500 pesetas.

2. Tres alfombras de 2 x 2'50 metros; en 4.500 pesetas.

3. Tres alfombras de 1,70 x 2,40 metros; en 3.000 pesetas.

4. Una pieza "Courtelle", para cortinas, de 39,50 metros aproximadamente; en 5.925 pesetas.

5. Una pieza de "Courtelle", para cortinas, de 34,50 metros aproximadamente; en 5.175 pesetas.

6. Una pieza de "Courtelle", para cortinas, de 35 metros aproximadamente; en 5.250 pesetas.

7. Una pieza "Sinceril", para cortinas, de 29,10 metros aproximadamente; en 2.910 pesetas.

Total, 29.260 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín Fernández, domiciliado en Luz, 2, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.739

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 324 de 1969, instado por don Angel Zalba Luengo, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Lorenzo Ramón

Ferrando Aparicio, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor "Podium", 23 pulgadas y elevador; en 10.000 pesetas.

2.º Un frigorífico "Fagor", de 250 litros; en 9.000 pesetas.

3.º Una cocina, a gas butano, "Gaimu" y bombona; en 4.000 pesetas.

4.º Un cuarto de estar compuesto de mesa plegable, de formica; tresillo color verde y librería mueble-bar, también de formica; en 10.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Victoria, 16, primero derecha), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.740

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 517 de 1969, instado por don Leonardo García Puertas, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra doña María-Rosa Salvador de la Encarnación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un frigorífico de 160 litros, marca "Fagor"; tasado en 5.000 pesetas.

2. Un televisor de 23 pulgadas, marca "Elbe", con voltímetro; tasado en 7.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José-Luis Andrés, con domicilio en Moncasi, 18, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.744

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 127 de 1969, promovido a instancia de don Benito Luño Cebollada, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Casto Aguilera Silva, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 222, de fecha 29 de septiembre último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones